

establecimiento abierto al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

IE/R.CM-93/2004. Encarnación Rodríguez Laso.»

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMUNIDAD DE MADRID

33.285/05. **Resolución del I.E.S. «Isaac Peral» de Torrejón de Ardoz, por la que se anuncia el extravío del título de Técnico Especialista del alumno D. José Antonio García Díaz.**

Se ruega publiquen anuncio que presenta D. José Antonio García Díaz, del extravío de su título de Técnico Especialista.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección de Área Territorial Madrid-Este en el plazo de 30 días, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor, y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Torrejón de Ardoz, 27 de mayo de 2005.—El Director, Juan José Armendáriz Viñuela.

33.792/05. **Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Salvador Allende» de Fuenlabrada (Madrid), sobre extravío de título de Técnico Auxiliar.**

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria, Profesión Clínica) de don Ángel Salamanca Rodrigo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrito al número 2893020948, del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición,

Fuenlabrada, 31 de mayo de 2005.—El Director, Eduardo Garrigós Picó.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

33.252/05. **Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 101 del Plan de Obras y Servicios 2.004 O Valadouro.—Carretera Provincial «de Gontán a Ferreira do Valadouro», mejora del firme del punto kilométrico 28,100 al 30,100.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 95/05 de 21 de Abril, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 85/05 de 4 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 101 del Plan de Obras y Servicios 2.004 O Valadouro. Carretera Provincial «de

Gontán a Ferreira do Valadouro», mejora del firme del punto kilométrico 28,100 al 30,100, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en Sesión de 27 de diciembre de 2.004, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 122/05 de 31 de mayo.

Lugo, 6 de junio de 2005.—El Presidente en Funciones (José Carlos Rodríguez Andina), el Secretario (Faustino Martínez Fernández).

33.254/05. **Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 94 del Plan de Obras y Servicios 2.004 LUGO.—Carretera Provincial «de la carretera local LU-232 por el Burgo a Palas de Rei», del punto kilométrico 0,000 al 1,600.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 90/05 de 14 de Abril, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 82/05 de 29 de abril, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 94 del Plan de Obras y Servicios 2.004 Lugo.—Carretera Provincial «de la carretera local LU-232 por el Burgo a Palas de Rei», del punto kilométrico 0,000 al 1,600, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en Sesión de 27 de diciembre de 2.004, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 122/05 de 31 de mayo.

Lugo, 6 de junio de 2005.—El Presidente en funciones (José Carlos Rodríguez Andina), el Secretario (Faustino Martínez Fernández).

33.307/05. **Anuncio del Ayuntamiento de Zumaia sobre actualización panteones.**

En sesión Plenaria de fecha 24-02-2005, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el documento de Actualización de la titularidad de los Panteones de los Cementerios del municipio de Zumaia.

2. Abrir un período de exposición pública por plazo de 30 días a los efectos de que los interesados puedan examinar el documento y presenten las alegaciones que a su derecho convengan.

En caso de que no se presente ninguna alegación en el indicado plazo, el documento aprobado inicialmente deviene definitivo, sin necesidad de acuerdo posterior.

3. Respecto de los derechos funerarios sobre panteones que no se inste su actualización, el Ayuntamiento declarará la reversión, abandono o ruina según sea el caso.

Zumaia, 2 de junio de 2005.—La Alcaldesa, María Eugenia Arrizabalaga Olaizola.

34.907/05. **Resolución de 14 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño (Pontevedra), por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Ruta ecológica de acceso al entorno natural de la isla Fillaboa».**

Por Decreto 153/2005, de 26 de mayo, la Consejería de Xustiza, Interior y Administración Local, de la Xunta de Galicia, declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Ruta ecológica de acceso al entorno natural de la isla Fillaboa».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento y en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se fija el día 14 de julio de 2005, a las diez horas de la mañana, en la Casa de la Cultura, sita en la Calle n.º 1 de la villa de Salvaterra, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a cada una de las fincas si ello fuere necesario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo acompañarse, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno. Igualmente, aún en el caso de que no fueran citados personalmente, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el mismo día del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en el expediente.

La relación de afectados se publica en el Tablón de anuncios de esta Consistorial y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y cédula de notificación individual a cada uno de los afectados.

Salvaterra de Miño, 14 de junio de 2005.—El Alcalde, Arturo Grandal Vaqueiro.

34.970/05. **Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia el levantamiento de las actas expropiatorias de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la U.E. n.º 2 «Ampliación oeste de Ventorro del Cano de Alcorcón».**

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda, en fecha 9 de junio de 2005, se ha emitido Decreto, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

«Primero.—Señalar como fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y depósito previo a la misma, o en caso de que exista conformidad con el expropiado, para el levantamiento de las actas de ocupación y de pago de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la UE-2 «Ampliación oeste de Ventorro del Cano», la del próximo día 8 de julio de 2005, convocando para ello a los titulares afectados, a la beneficiaria de la expropiación y al Ministerio Fiscal, en los términos del artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 25.6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en el salón de Plenos del Palacio Consistorial del municipio de Alcorcón, sito en la plaza de España, n.º 1, en la hora que se indica a continuación: